




**ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS:** Sesión Ordinaria, celebrada en el Salón de reuniones del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, a las quince horas, del día tres de noviembre de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se inició con el desarrollo de la agenda, dando lectura a la correspondencia y después de discutir ampliamente cada punto, el Concejo Municipal procedió a tomar los acuerdos que se detallan a continuación: **por unanimidad se acordó:**

**ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Que la municipalidad de La Unión, cuenta con una clínica médica municipal, que funciona en el Mercado Municipal número 1. **II)** Que para un mejor funcionamiento de la referida clínica, es necesario unir esfuerzos con el Ministerio de Salud, y así poder brindar una atención medica de calidad a los habitantes de nuestro municipio; por tanto, en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal, para que en representación de la Municipalidad de La Unión, suscriba convenio de cooperación con el Ministerio de Salud, para el funcionamiento de la Clínica Médica Municipal. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó:**

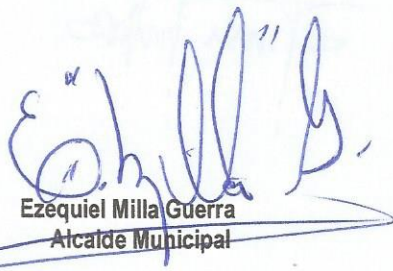
**ACUERDO NUMERO DOS:** Vista la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, mediante la cual manifiesta que es necesario solicitar mediante acuerdo municipal al Banco Promerica, la activación de la cuenta bancaria número 100000-23000658, para retirar de dicha cuenta el monto total de la misma, y a la vez solicitar la Cancelación de la referida cuenta, por haber finalizado el proyecto denominado: Mejoramiento y Construcción de Obra de Paso, sobre Quebrada el Chogual, Sector Villalta, Municipio de La Unión; en uso de sus facultades, este Concejo **ACUERDA: 1)** Solicitar al Banco Promerica, la activación de la cuenta bancaria número 100000-23000658, para hacer efectivo el cheque número 6133096, por la cantidad de UN 00/100 DOLARES (\$1.00) y posteriormente cancelar dicha cuenta



bancaria por haber finalizado el proyecto objeto de la apertura. 2) Se autoriza al Tesorero Municipal señor José Dimas Valle, para que realice ante el Banco Promerica, las gestiones necesarias para la activación y posterior cancelación de la referida cuenta bancaria. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Que la municipalidad de La Unión, ha celebrado convenio en el marco del proyecto de USAID: prevención del crimen y la violencia, con el objeto de mejorar la seguridad ciudadana en el municipio. II) Que uno de los compromisos adquiridos por la municipalidad en la referida carta es implementar la intermediación laboral entre los demandantes de empleo juvenil y los oferentes. III) Que para dar cumplimiento a dicho compromiso y para dar seguimiento a las ofertas de trabajo gestionadas y publicadas en la bolsa de empleo municipal y centro de alcance "Por Mi Barrio" se contrató a una gestora de empleo. IV) Que el plazo para el cual fue contratada la Licenciada Jacqueline Roxana Rodas Álvarez, ha finalizado; Por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Renovar el contrato a Jacqueline Roxana Rodas Álvarez, como gestora de empleo, por un plazo de 2 meses contados a partir del primero de noviembre de dos mil dieciséis, devengando en concepto de salario la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00) mensuales. 2) Se autoriza al Alcalde Municipal para que firme el contrato correspondiente. 3) Se autoriza al Tesorero Municipal hacer las erogaciones mensuales correspondientes. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** En vista que se ha recibido requerimiento por parte del Jefe de la UACI, a efecto de que se autorice la erogación correspondiente para el pago de diferentes adquisiciones y/o contrataciones, manifestando que ya se ha realizado el proceso correspondiente; en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar de los fondos correspondientes según partida presupuestaria las siguientes erogaciones: 1) Erogar la cantidad de QUNIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES (\$590.00), para cancelar a BIBIANA MARGARITA PAZ MAJANO DE BATRES, propietaria de Comercial Bibiana Elena, por el suministro de 1 cocina y 1 refrigeradora, para cooperar con el Hogar de Espera Materna de este Municipio. 2) Erogar la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 20/100 DOLARES (\$996.20), para cancelar a CARLOS YUVINE HERNANDEZ, propietario de Centro de Servicios Eléctricos, por el suministro de materiales y reparación de equipo de trabajo, para la unidad e proyección social; 3) Erogar la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 83/100 DOLARES (\$341.83), para cancelar a DURECO DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., por el suministro de bomba de aguas grises del parque de la familia, Municipio de La Unión; 4) Erogar la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 20/100 DOLARES (\$262.20), para cancelar a WILBER ELI ARGUETA INTERIANO, por el suministro de almuerzos para personal de esta municipalidad, que asistió a capacitación sobre Atención y servicio al usuario. 5) Erogar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 25/100 DOLARES (\$254.25), para cancelar a MARTHA ALICIA VILLALTA DE VAQUERANO, propietaria de SERVICIOS GRAFICOS, por servicio de impresión e instalación de rotulo adhesivo con logo de la municipalidad a vehículo asignado a la Policía Municipal; las erogaciones se comprobaran como lo establece el



artículo 86 del Código Municipal y se aplicaran a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Con siete votos a favor y tres abstenciones realizadas por: Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; y Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, se acordó:** ACUERDO NUMERO CINCO: En vista que se ha recibido requerimiento por parte del Jefe de la UACI, a efecto de que se autorice la erogación correspondiente para el pago de diferentes adquisiciones y/o contrataciones, manifestando que ya se ha realizado el proceso correspondiente; en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar de los fondos correspondientes según partida presupuestaria la siguiente erogación: Erogar la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$2,376.00), para cancelar a JOSE ERNESTO MARAVILLA TURCIOS, propietario de BAZAR SANDRY Y NETO SPORT, por el suministro de uniformes de presentación para diferentes equipos de distintas disciplina deportivas de nuestro municipio; las erogación se comprobará como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó:** ACUERDO NUMERO SEIS: Vista el memorándum presentado por el jefe de la UACI, mediante el cual solicita autorización para compra de mil trescientos cuarenta y seis adoquines, que se requieren para completar el adoquinado del área del parqueo del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; ya que en campo se mejoró la estructura de rodaje, reduciendo las juntas según lo proyectado al inicio; y considerando que en el mismo escrito el jefe de UACI, manifiesta que existe disponibilidad financiera para el proyecto, según monto asignado para el mismo; en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de mil trescientos cuarenta y seis adoquines, para adoquinado del área del parqueo del proyecto CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; en consecuencia se autoriza al tesorero municipal, cancelar dicha adquisición. COMUNIQUESE. Y habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diecisiete horas y treinta minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

  
Ezequiel Milla Guerra  
Alcalde Municipal

  
Salvador Antonio Ahues Espinoza  
Síndico Municipal



Ricardo Antonio Viera Flores  
Primer Regidor



José de la Cruz García  
Segundo Regidor



Marlon Esteban Guandique  
Tercer Regidor



Leydy Patricia González Reyes  
Cuarto Regidor



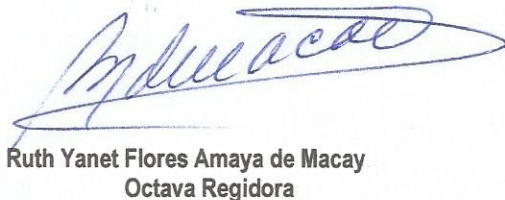
Mario Antonio Osorto Vides  
Quinto Regidor



Edwin Ramón Martínez Chávez  
Sexto Regidor



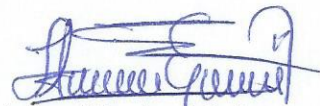
Diomedes Castro Salmerón  
Séptimo Regidor



Ruth Yanet Flores Amaya de Macay  
Octava Regidora




Olga Margarita Flores Lemus  
Primer Regidor Suplente



Luis Angel Escobar Valladares  
Segundo Regidor Suplente



Edith Verónica Avelar Ramírez  
Tercera Regidora Suplente



Heber Humberto Bonilla García  
Cuarto Regidor Suplente



Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar.  
Secretaria Municipal